



INFORME

NUEVA PROPUESTA DE PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO A:

- **Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos**
- **Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (sección Museos)**
- **Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Cultura (sección Museos)**

ENRIQUE VARELA AGÜÍ

ANA AZOR LACASTA

ROSA ARJONA CANO

Madrid, 16 de junio de 2015



Í N D I C E

0. PRESENTACIÓN	3
1. METODOLOGÍA DE TRABAJO.....	4
a. Análisis del entorno	
b. Entrevistas con profesionales del sector de los museos y colaboración por parte de especialistas en la materia	
2. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LAS REUNIONES MANTENIDAS	6
a. En relación con el proceso selectivo	
b. En relación con los ejercicios de la oposición	
c. En relación con el temario de museología	
d. En relación con los temas específicos	
3. PLANTEAMIENTO DE LA NUEVA PROPUESTA DE CONVOCATORIAS	9
a. CUERPO FACULTATIVO DE CONSERVADORES DE MUSEOS	9
i. Breve descripción del proceso selectivo: turno libre	
ii. Breve descripción del proceso selectivo: promoción interna	
b. CUERPO DE AYUDANTES DE MUSEOS	15
i. Breve descripción del proceso selectivo: turno libre	
ii. Breve descripción del proceso selectivo: promoción interna	
c. ESCALA DE AUXILIARES DE MUSEOS	18
i. Breve descripción del proceso selectivo: turno libre	
ii. Breve descripción del proceso selectivo: promoción interna	
4. CONFIDENCIALIDAD	20
5. ANEXOS: NUEVAS CONVOCATORIAS	21
a. Convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.	21
b. Convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo de Ayudantes de Museos.....	37
c. Convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre a la Escala de Auxiliares de Museos	47
d. Convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso por el sistema de promoción interna a la Escala de Auxiliares de Museos.....	52



A principios del año 2014 se puso en marcha, en el seno de la Subdirección General de Museos Estatales, un grupo de trabajo con el objeto de estudiar y elaborar una nueva propuesta para modificar el sistema de acceso a los cuerpos de técnicos de museos (Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (sección Museos) y Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Cultura (sección Museos)¹.

Ello venía motivado por varias cuestiones:

- La falta, durante años, de una revisión profunda y una actualización de los temarios y de los ejercicios asociados a los procesos selectivos.
- La necesidad de adecuar dichos procesos selectivos a la realidad de los museos hoy en día, de las múltiples funciones que se desarrollan en ellos, de los profesionales que son necesarios para desempeñarlas, de sus conocimientos, capacidades y competencias.
- La necesidad de dicha renovación planteada en las reuniones de directores de museos estatales con el Subdirector General de Museos Estatales.

Todo ello venía a plantear la necesidad de elaborar una nueva propuesta de pruebas selectivas para ingreso en los cuerpos y escala antes mencionados.

¹ El grupo de trabajo se constituyó inicialmente en febrero de 2014 y estaba formado por: Enrique Varela Agüí (Subdirector General de Museos Estatales), Lucas García Guirao (Subdirector General Adjunto de Museos Estatales), Ana Azor Lacasta (Consejera Técnica de la SGME), Rosa Arjona Cano (Jefa del Servicio de Organización de Museos Estatales de la SGME).

Los trabajos de este grupo se vieron interrumpidos por la convocatoria de plazas de promoción interna en la OEP de 2014, retomando sus cometidos a partir de febrero de 2015, fecha en la que el Subdirector General de Museos Estatales, Miguel González Suela, encarga la coordinación del grupo de trabajo a Enrique Varela Agüí, en el que han participado Ana Azor Lacasta y Rosa Arjona Cano.



1. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las tareas desarrolladas por el grupo de trabajo a lo largo de este tiempo han consistido en:

- A. Análisis del entorno
- B. Entrevistas con profesionales del sector de los museos y colaboración por parte de especialistas en la materia

Durante este tiempo, se han celebrado entrevistas y reuniones de trabajo para el estudio y nueva propuesta del sistema de acceso a los cuerpos de técnicos de museos con un total de veintiún profesionales.

A. Análisis del entorno

Se ha realizado un estudio en profundidad de las convocatorias de similares características, tanto de cuerpos generales como de cuerpos específicos de la administración cultural, tanto de la Administración central como de la autonómica y local.

Asimismo, se han analizado los procesos selectivos realizados en otros países de nuestro entorno que podrían contar con un cuerpo especial de profesionales dedicados a la gestión del patrimonio, los museos, etc. En este caso, han sido Francia, Italia y Portugal.

B. Entrevistas con profesionales del sector de los museos y colaboración por parte de especialistas en la materia

Con el objeto de tener un conocimiento más profundo y múltiple, de saber qué es lo que piensan los profesionales de museos acerca de las actuales pruebas selectivas, se programaron reuniones bilaterales con diferentes 'actores' del sector de los museos.

La intención era que, a través de su profundo conocimiento y su experiencia profesional, nos pudiesen ofrecer su punto de vista acerca de las oposiciones a los cuerpos y escala de museos, saber de la necesidad de su actualización, del planteamiento de los diferentes ejercicios, de la idoneidad de los temarios. En definitiva, testar la adecuación de los procesos selectivos a la realidad de los museos y los profesionales que, hoy en día, se requieren para la práctica museológica en estas instituciones culturales.

Asimismo, en una fase más avanzada, el grupo de trabajo contó también, para la elaboración del temario, con la participación y colaboración de especialistas en las distintas materias, todos ellos profesionales de museos estatales.



El objetivo de estas reuniones de trabajo y colaboraciones era doble: por una parte, tener un conocimiento lo más diverso y plural acerca de los procesos selectivos vigentes hasta el momento y la orientación que éstos deberían tener para adecuarse a la realidad de los museos en la actualidad y por otra contar con diferentes especialistas que realizaran propuestas concretas para los temarios asociados a dichos procesos. Para ello buscamos diferentes enfoques de la realidad de los museos, desde los directores de las instituciones, pasando por los representantes de las asociaciones profesionales, o por los profesionales que han participado en las últimas oposiciones de promoción interna convocadas, tanto desde la perspectiva del tribunal que juzga a los opositores, como desde la perspectiva del opositor que ha superado o no las pruebas.

Se trataba de recopilar la mayor cantidad posible de información y puntos de vista diferentes pero, al mismo tiempo, tratando de ser operativos², de ahí que la lista de profesionales entrevistados fuera necesariamente limitada.

En este sentido, el grupo de trabajo ha contado a lo largo de este tiempo con la colaboración de los siguientes profesionales:

- **Directores de museos estatales:**
 - María Bolaños Atienza
 - Directora del Museo Nacional de Escultura
 - Andrés Carretero Pérez
 - Director del Museo Arqueológico Nacional
 - Concepción García Sáiz
 - Directora del Museo de América
 - Helena López del Hierro D'Aubarede
 - Directora del Museo del Traje. CIPE
 - Consuelo Luca de Tena Navarro
 - Directora del Museo Sorolla
 - Sofía Rodríguez Bernis
 - Directora del Museo Nacional de Artes Decorativas
 - Fernando Sáez Lara
 - Director del Museo Nacional de Antropología
- **Profesionales de museos estatales:**
 - Reyes Carrasco Garrido
 - Jefa de Área de Colecciones. SGME
 - Virginia Garde López
 - Jefa de Área de Difusión y Desarrollo. SGME
 - Isabel Izquierdo Peraile
 - Jefa de Área de la Unidad de Apoyo. D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas
- **Representantes de las asociaciones del sector de los museos:**
 - Asociación Profesional de Museólogos de España

² La publicación de la nueva OEP 2015, a finales de marzo de 2015, obligó a este grupo a trabajar con unos plazos de tiempo más limitados de lo previsto inicialmente.



- Marina Chinchilla Gómez
- Asociación Española de Museólogos
 - Ana Carro Rosell

- ICOM-España
 - Luis Grau Lobo
- Asociación Profesional del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos
 - Concepción Martínez Tejedor
 - Oscar Muñoz Sánchez

- **Profesionales que han participado en los tribunales de los últimos procesos selectivos de promoción interna de la OEP 2014:**
 - Andrés Gutierrez Usillos. Presidente del Tribunal de las oposiciones al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos
 - Fernando Sáez Lara. Presidente del Tribunal de las oposiciones al Cuerpo de Ayudantes de Museos
 - Miguel Luque Talaván. Vocal del Tribunal de las oposiciones al Cuerpo de Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos
 - Víctor Cageao Santacruz. Vocal del Tribunal de las oposiciones al Cuerpo de Ayudantes de Museos

- **Profesionales que han participado en los últimos procesos selectivos de promoción interna de la OEP 2014:**
 - Cristina Villar Fernández
 - Clara Nchama Balboa
 - Héctor del Barrio Alvarellos

2. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LAS REUNIONES MANTENIDAS

De las reuniones mantenidas con los diferentes profesionales del sector se deduce que, aunque existen perspectivas particulares sobre algunos aspectos concretos, hay un cuerpo de cuestiones básicas coincidentes:

- **En relación con las proceso selectivo** en su conjunto:
 - La gran mayoría considera que, tanto las pruebas de acceso como los temarios -especialmente estos últimos-, necesitan de una revisión y actualización.
 - Dicha revisión y actualización debe realizarse con la lógica de una visión de conjunto, en su globalidad, tanto de las pruebas como del temario, dado que a lo largo de los últimos años se han venido realizando pequeñas alteraciones que no respondían a esa lógica, sino que se trataba de puntuales cambios que podían confundir a los propios opositores.



- En relación con el planteamiento de las pruebas, hay unanimidad también en considerar que en estas pruebas selectivas prima la capacidad memorística del opositor frente a otras competencias que sería necesario buscar.
- Por lo general, los tipos de ejercicios que componen las oposiciones se consideran pertinentes aunque introduciendo cambios que modifiquen esa preponderancia de lo memorístico. Sería recomendable plantear distintos formatos de ejercicios que permitan ver en los opositores distintas capacidades cognitivas (memoria, resolución de problemas, razonamientos, relación y composición de argumentos, pensamiento crítico, etc).
- En relación con el temario, el enfoque de los temas específicos se considera en algunos casos excesivamente taxonómico y 'objetual', olvidándose de los contextos culturales que explican en buena medida la existencia de esos objetos.
- En cierta medida, el temario no responde a las necesidades reales del trabajo que luego se desarrolla en los museos, estando muy enfocado al conocimiento teórico de la historia del arte, arqueología o antropología, y poco a la realidad de las otras labores del museo.
- Sería recomendable un conocimiento del 'ecosistema cultural' en el que se asientan los museos, una perspectiva general del estado de situación de la cultura en España desde los diferentes ámbitos que la explican y que explican también en parte al museo como institución cultural.
- Una cuestión que fue planteada por algunos entrevistados, fue la posibilidad de requerir dos perfiles profesionales bien definidos y diferenciados: el del profesional de la gestión museística, especializado en ámbitos transversales de la actividad del museo (comunicación, difusión, documentación, búsqueda de recursos, gestión de proyectos...), y el del profesional especializado y centrado en el conocimiento científico de las colecciones.

Ello daría lugar a que en la misma convocatoria se publicaran los perfiles de los puestos y los museos de destino de cada uno de ellos, adecuando, por lo tanto, las convocatorias –sus ejercicios y los temarios asociados- a cada una de las plazas ofertadas. Debido a la imposibilidad de concretar en el momento de desarrollo de este documento los destinos de las plazas ofertadas, el grupo de trabajo no progresó en el planteamiento de esta opción.

- **En relación con los ejercicios de la oposición:**

- Hay una clara necesidad de introducir temas de composición y relación por parte del opositor y que no respondan al enunciado concreto de un tema específico, sino que se vinculen distintos aspectos de diversos temas. Esto



permitirá poder observar la capacidad de relacionar contenidos, la capacidad de síntesis, la argumentación y construcción de planteamientos personales y críticos por parte de los candidatos.

- Se plantea la necesidad de poder dialogar o plantear preguntas a los opositores en todos los ejercicios, tanto en conservadores como en ayudantes y auxiliares, de cara a poder evaluar con más criterio a los candidatos.
- En cuanto al cuarto ejercicio, éste se considera fundamental desde la perspectiva global de la oposición, dado que en él se puede plantear la conjunción y relación de los conocimientos teóricos, la integración de los distintos temarios (legislación, museología, específicos), o la capacidad de resolución de problemas por parte de los opositores. Todo ello en un ejercicio que tiene un carácter eminentemente práctico.

- **En relación con el temario de museología:**
 - Junto a los temas de conocimientos más prácticos se plantea adecuado la presencia de temas más reflexivos en los que el opositor pueda aportar sus planteamientos más personales.
 - Sería pertinente reforzar la presencia de temas relacionados con la proyección exterior del museo: comunicación en el museo, nuevas tecnologías, nuevos medios, etc.
 - Se plantea la necesidad de potenciar los temas relacionados con la planificación, organización, financiación y marketing en los museos.
 - Es necesario aportar al temario una perspectiva contemporánea que complemente la perspectiva histórica de muchos de los temas. Asimismo se considera adecuado el conocimiento de la perspectiva internacional en materia de museología.

- **En relación con los temas específicos**
 - Se considera importante realizar un replanteamiento general del conjunto de los temas, planteando nuevos enfoques más contextualizados, nuevas perspectivas de aproximación e, incluso, nuevos temas.
 - Se plantea como pertinente el conocimiento de la historia y de la formación de las colecciones de los museos estatales de gestión directa, al fin y al cabo son las instituciones donde desarrollarán su actividad profesional los aprobados.
 - En algún caso, incluso, se apuesta por el que los temas específicos sean planteados desde una perspectiva museológica o desde la perspectiva de su presencia en las colecciones estatales.



3. PLANTEAMIENTO DE LA NUEVA PROPUESTA DE CONVOCATORIAS

A la luz de los planteamientos expresados por los profesionales entrevistados, y también con un conocimiento de lo que se está realizando en otras convocatorias de similares características de cuerpos específicos y generales, de otras administraciones y otros países de nuestro entorno, el grupo de trabajo realiza, en síntesis, los siguientes planteamientos en relación con los correspondientes procesos selectivos (el desarrollo completo de las convocatorias se incluyen en los anexos de este informe).

3.1 Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos

El planteamiento general del proceso selectivo en el ámbito del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos se mantiene en sus rasgos generales aunque se introducen una serie de modificaciones que afectan tanto a las pruebas como al temario asociado a ellas.

- El sentido general de estas modificaciones responde a la intención de hacer más versátil el proceso selectivo de cara a poder evaluar las distintas capacidades de los aspirantes. De esta forma, a lo largo de los distintos ejercicios, los opositores podrán desplegar sus distintas capacidades cognitivas. Para ello se reduce esa preponderancia de lo memorístico en los ejercicios para complementarlo con otras capacidades como la relación de conocimientos, la composición de argumentos, la perspectiva personal y crítica de los candidatos, etc.
- De esta forma, el primer ejercicio contiene dos pruebas, una en la que prima la composición, la relación de contenidos y la aportación personal de los candidatos: realización de un tema de composición no enunciado en sentido estricto en el temario pero relacionado con los contenidos del temario de “Museología” y “Estructura sociocultural”; y otra, de perfil memorístico: desarrollo por escrito del contenido de un tema del temario de “Legislación”.
- La capacidad memorística del opositor, pero también el planteamiento personal de los temas, el conocimiento del estado de situación de la teoría museológica y de las distintas disciplinas científicas asociadas a las pruebas, tiene una especial relevancia en el ejercicio oral. En este ejercicio se ha introducido una variación con respecto a convocatorias anteriores al incorporar la exposición oral de un tema del apartado de “Museología”.
- El conocimiento de “la ciencia del museo”, la museología en sus múltiples vertientes, ocupa un lugar destacado a lo largo de las pruebas selectivas, tanto por su presencia en los distintos ejercicios como por su reforzamiento en el temario. La necesidad de



potenciar los conocimientos en esta materia³ es una cuestión que ha sido referida de manera notable por parte de los profesionales entrevistados, y también convocatorias de similares características por parte de otras administraciones reflejan dicha tendencia⁴.

De esta manera, los conocimientos teóricos y prácticos sobre museología se evalúan a lo largo del proceso selectivo en tres de los cuatro ejercicios: 1er ejercicio (tema de composición), 3er ejercicio (exposición oral de un tema elegido entre dos), 4º ejercicio (práctico).

- Por otra parte, la necesidad de un conocimiento, por parte de los candidatos, de lo que hemos denominado ‘ecosistema cultural’ en el que se asientan los museos, quedó recogido a lo largo de las entrevistas. Se trata de conocer el estado de situación de la cultura en nuestro país desde una perspectiva actual y desde los diferentes ámbitos que la explican y en los que el museo como institución tiene una participación destacada. De esta forma, se plantea un nuevo bloque de 10 temas sobre esta materia denominado “Estructura sociocultural”, en la que se abordan cuestiones como la economía de la cultura, el turismo cultural, la sociología de la cultura, derechos culturales, cultura y sociedad del conocimiento, o la organización, competencias y políticas culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Este nuevo bloque de temas solo se evalúa en el primer ejercicio, donde los candidatos tienen que realizar un escrito de composición no enunciado en sentido estricto en el temario pero relacionado con los contenidos del temario de “Museología” y “Estructura sociocultural”. De esta forma no se requiere el conocimiento memorístico sobre estos temas sino la capacidad de relación de dichos contenidos con los de museología.

- En relación con los idiomas, se ha modificado el planteamiento actual de este ejercicio –se requería cualquier idioma de la Unión Europea- limitando los idiomas a cinco: alemán, francés, inglés, italiano y portugués. Ello obedece a dos factores eminentemente: son los principales idiomas en los que se expresa la literatura museológica y patrimonial, e idiomas en los que se desarrollan las relaciones profesionales en el ámbito de nuestro país.

- En el ámbito de los ejercicios, como ya se ha mencionado, el cuarto ejercicio de las pruebas selectivas es considerado por la mayoría de los profesionales entrevistados como fundamental desde la perspectiva global de la oposición, dadas las posibilidades que ofrece de conjugar y relacionar en él buena parte de los conocimientos y capacidades que deben aglutinar los opositores para el desempeño profesional, todo ello en un ejercicio de carácter eminentemente práctico.

³ Recordemos que, en el marco de los estudios superiores, no hay grado en museología, como sí ocurre con otras disciplinas del temario como antropología, arqueología o historia del arte. Por lo tanto, los opositores no necesariamente concurren a las oposiciones con una base de conocimiento amplia sobre esta materia -a no ser que hayan realizado estudios de postgrado-

⁴ En la renovación de las convocatorias de oposiciones a este cuerpo que en los últimos años han acometido las Comunidades Autónomas de Andalucía y Aragón, por ejemplo, basan buena parte de los conocimientos específicos requeridos en sus respectivos temarios en la museología, ocupando un lugar muy residual los temas referidos a disciplinas específicas como la arqueología, la antropología o la historia del arte.



A ello se le suma que el tratamiento de las colecciones, su gestión, documentación, catalogación, etc., se ha considerado asimismo como uno de los elementos fundamentales del desarrollo de la profesión museológica.

La formulación del cuarto ejercicio conjuga estas cuestiones. Era una práctica arraigada, aunque no recogida por escrito en la convocatoria, que la formulación de este ejercicio en las distintas oposiciones que se han desarrollado con anterioridad planteara dos partes dentro de este examen: una primera parte práctica de catalogación de bienes culturales y otra de desarrollo de otros supuestos prácticos en los que se abordaran distintas realidades de la práctica profesional (públicos, exposiciones, planificación, etc.). Se ha considerado pertinente recoger por escrito en la convocatoria, y por tanto consolidarlo en los procesos selectivos, la organización y realización de este cuarto ejercicio en esta doble vertiente.

Asimismo, dentro del ámbito de este cuarto ejercicio, se ha determinado que, en el caso de requerir los candidatos documentación adicional para la realización de alguno de los exámenes, esta será aportada por el tribunal, no pudiendo los opositores concurrir a los exámenes con documentación propia. Deberá ser el tribunal quien, si lo considera pertinente, aporte la misma documentación a todos los opositores, garantizando de este modo la igualdad de condiciones en la realización de dicha prueba.

• Respecto al temario de la oposición, este se reorganiza en los siguientes bloques:

- Temas generales:
 - Legislación
 - Estructura sociocultural
 - Museología
- Temas específicos:
 - Patrimonio artístico y científico-técnico
 - Patrimonio arqueológico e histórico-militar
 - Patrimonio antropológico y artes decorativas

De partida, a raíz de los planteamientos expresados por los profesionales entrevistados, se ha realizado una nueva aproximación a los distintos temas. Nuevos enfoques y enunciados que reflejan esa necesaria actualización de unos temas calificados de modo general como “decimonónicos”, “taxonómicos” o “académicos”, poco orientados a la realidad museológica de nuestras instituciones.

Se ha intentado, en la mayoría de los casos y con la participación necesaria de los especialistas que han colaborado, dotar a los temas ya existentes de enfoques más actualizados (referencias a contextos culturales, aproximaciones a la historiografía científica actual, vinculaciones con las colecciones de los museos) y crear nuevos temas con contenidos no recogidos hasta ahora en el temario pero que se consideran necesarios para los nuevos profesionales dada la realidad de las museos en la sociedad actual.

Además de lo ya mencionado respecto a la creación de un nuevo bloque de 10 temas sobre “Estructura sociocultural”, se ha ampliado el temario de museología dando cabida a nuevos contenidos y/o nuevos planteamientos en esta materia.



En el bloque de “temas específicos” ha habido, de modo general, un replanteamiento del conjunto de temas. Se ha realizado, cuando así lo han considerado pertinente los especialistas que han colaborado, un nuevo acercamiento a muchos de los temas existentes –dándole nuevos enfoques y perspectivas de aproximación-, al tiempo que se han formulado nuevos temas que no estaban en convocatorias anteriores pero que se consideraba necesaria su inclusión. En este sentido, es significativa la inclusión de un nuevo grupo de temas que abordan la compleja historia de los museos estatales y de la formación de sus colecciones a lo largo del tiempo, lo que permite profundizar a los opositores en el conocimiento de las colecciones de los museos en los que podrían llegar a desempeñar su trabajo, algo que hasta ahora no figuraba en los temarios.

• **Breve descripción del proceso selectivo de acceso al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos: turno libre.**

TOTAL TEMAS: 140

- **TEMAS GENERALES: 66**
 - Legislación: 25
 - Estructura sociocultural: 10
 - Museología: 31

- **TEMAS ESPECÍFICOS: 74**
 - Patrimonio artístico y científico-técnico: 24
 - Patrimonio arqueológico e histórico-militar: 24
 - Patrimonio antropológico y artes decorativas: 26

En síntesis, el proceso selectivo se estructura en cuatro ejercicios:

- o **1er ejercicio.** Contiene dos partes:
 - **1ª parte.** El tribunal planteará a los opositores la realización por escrito de un tema de composición de carácter cultural, libremente propuesto por el tribunal, cuyo contenido estará relacionado con los temas de los grupos de «Estructura sociocultural» y «Museología».
 - **2ª parte.** Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema correspondiente al grupo de «Legislación» escogido por el opositor entre los dos sorteados por el Tribunal en presencia de los aspirantes.

Concluida la lectura de los ejercicios en sesión posterior, el Tribunal podrá plantear al opositor cuestiones sobre los temas expuestos por un tiempo máximo de quince minutos.

- o **2º ejercicio.** Consistirá en una prueba dividida en dos partes sobre el idioma extranjero escogido por el aspirante entre los siguientes: alemán, francés, inglés, italiano y portugués.



- **1ª parte.** Los aspirantes deberán realizar la traducción directa, por escrito, en castellano, de un texto de carácter profesional que propondrá el Tribunal. Para la realización de esta parte del ejercicio los aspirantes podrán ayudarse de diccionario.
- **2ª parte.** Los aspirantes realizarán por escrito el resumen en castellano de un texto profesional, propuesto por el Tribunal. En esta segunda parte del ejercicio no se permitirá la utilización de diccionario.

Concluida la lectura de los ejercicios en sesión posterior, el Tribunal dispondrá de un periodo máximo de quince minutos para dialogar con el aspirante en la lengua elegida para la realización de la prueba correspondiente.

- **3er ejercicio.** Consistirá en la exposición oral ante el Tribunal, durante un tiempo no superior a una hora, de cuatro temas elegidos del siguiente modo:
 - Se expondrá un primer tema a elegir entre dos extraídos al azar por el aspirante ante el Tribunal del grupo de «Museología».
 - Se expondrá un segundo tema a elegir entre dos extraídos al azar por el aspirante ante el Tribunal del grupo de «Patrimonio artístico y científico - técnico».
 - Se expondrá un tercer tema a elegir entre dos extraídos al azar por el aspirante ante el Tribunal del grupo de «Patrimonio arqueológico e histórico-militar».
 - Se expondrá un cuarto tema a elegir entre dos extraídos al azar por el aspirante ante el Tribunal del grupo de «Patrimonio antropológico y artes decorativas».

Concluida la exposición, el Tribunal podrá plantear al opositor cuestiones sobre los temas expuestos por un tiempo máximo de veinte minutos.

- **4º ejercicio.** Contiene dos partes:
 - **1ª parte.** Consistirá en la catalogación de cinco piezas elegidas por el opositor de un total de nueve seleccionadas por el Tribunal entre las materias incluidas en apartado de «temas específicos» del programa (tres de «Patrimonio artístico y científico-técnico», tres de «Patrimonio arqueológico e histórico-militar» y tres de «Patrimonio antropológico y artes decorativas») teniendo el opositor que elegir, al menos, una de cada especialidad.
 - **2ª parte.** Consistirá en la resolución de un supuesto práctico relacionado con los temas 1.12 a 1.25 del temario de «Legislación» y temario de «Museología» del Apartado A. «Temas Generales» y el Apartado B. «Temas específicos» del programa que figura como Anexo II a esta convocatoria. El aspirante podrá utilizar únicamente los materiales puestos a disposición de los opositores por el Tribunal.



Ambas partes del ejercicio deberán ser leídas posteriormente ante el Tribunal en sesión pública. El Tribunal podrá dialogar con el opositor sobre cuestiones relacionadas con el ejercicio durante un periodo máximo de veinte minutos.

• **Breve descripción del proceso selectivo de acceso al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos: promoción interna.**

En el ámbito de la promoción interna, el proceso se estructura de la siguiente manera:

- **1er ejercicio⁵.**
 - **1ª parte.** El tribunal planteará a los opositores la realización por escrito de un tema de composición de carácter cultural, libremente propuesto por el tribunal, cuyo contenido estará relacionado con los temas de los grupos de «Estructura sociocultural» y «Museología».

Concluida la lectura del ejercicio en sesión posterior, el Tribunal podrá plantear al opositor cuestiones sobre el tema expuesto por un tiempo máximo de diez minutos.

- **2º ejercicio.** Consistirá en una prueba dividida en dos partes sobre el idioma extranjero escogido por el aspirante entre los siguientes: alemán, francés, inglés, italiano y portugués.
 - **1ª parte.** Los aspirantes deberán realizar la traducción directa, por escrito, en castellano, de un texto de carácter profesional que propondrá el Tribunal. Para la realización de esta parte del ejercicio los aspirantes podrán ayudarse de diccionario.
 - **2ª parte.** Los aspirantes realizarán por escrito el resumen en castellano de un texto profesional, propuesto por el Tribunal. En esta segunda parte del ejercicio no se permitirá la utilización de diccionario.

Concluida la lectura de los ejercicios en sesión posterior, el Tribunal dispondrá de un periodo máximo de quince minutos para dialogar con el aspirante en la lengua elegida para la realización de la prueba correspondiente.

- **3er ejercicio.** Consistirá en la exposición oral ante el Tribunal, durante un tiempo no superior a cuarenta y cinco minutos, de tres temas elegidos de entre seis, extraídos por azar por el aspirante ante el Tribunal, entre los

⁵ A los candidatos de promoción interna se les exime de la realización de la 2ª parte del ejercicio referida al desarrollo por escrito de un tema correspondiente al grupo de «Legislación».



incluidos en el apartado B «Temas específicos» del programa de la convocatoria⁶.

Concluida la exposición, el Tribunal podrá plantear al opositor cuestiones sobre los temas expuestos por un tiempo máximo de quince minutos.

- **4º ejercicio.** Contiene dos partes.
 - **1ª parte.** Consistirá en la catalogación de cuatro piezas elegidas por el opositor de un total de nueve seleccionadas por el Tribunal entre las materias incluidas en apartado de «temas específicos» del programa (tres de «Patrimonio artístico y científico-técnico», tres de «Patrimonio arqueológico e histórico-militar» y tres de «Patrimonio antropológico y artes decorativas») teniendo el opositor que elegir, al menos, una de cada especialidad⁷.
 - **2ª parte.** Consistirá en la resolución de un supuesto práctico relacionado con los temas 1.12 a 1.25 del temario de «Legislación» y temario de «Museología» del Apartado A. «Temas Generales» y el Apartado B. «Temas específicos» del programa que figura como Anexo II a esta convocatoria. El aspirante podrá utilizar únicamente los materiales puestos a disposición de los opositores por el Tribunal.

Ambas partes del ejercicio deberán ser leídas posteriormente ante el Tribunal en sesión pública. El Tribunal podrá dialogar con el opositor sobre cuestiones relacionadas con el ejercicio durante un periodo máximo de veinte minutos.

3.2. Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (sección Museos).

En el ámbito de la convocatoria de Ayudantes de museos, el espíritu de las modificaciones realizadas se sitúa en la misma línea que las mencionadas para conservadores, aunque adaptándolas cualitativa y cuantitativamente, tanto en los ejercicios como en los temarios, a la realidad de un Grupo A2.

- El temario ha sido formulado bajo los mismos planteamientos de partida ya mencionados con anterioridad. No obstante, no se incluye el apartado «Estructura sociocultural» como sucede en el cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

⁶ A los candidatos de promoción interna se les exige de la exposición oral del tema de «Museología» y la extracción de temas se hace del temario específico en su conjunto, sin diferenciar por bloques.

⁷ Los candidatos de promoción interna realizan la catalogación de cuatro piezas en vez de las cinco que corresponden a los candidatos del turno libre.



- En cuanto a los ejercicios, en el primer ejercicio se introduce la posibilidad de selección para el opositor entre dos temas, cuestión que no estaba reflejada en convocatorias anteriores donde no podían elegir tema.

En el segundo ejercicio, los idiomas se restringen bajo los mismos parámetros ya mencionados anteriormente.

El tercer ejercicio, de carácter práctico, se formula bajo los mismos planteamientos que en la convocatoria del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos aunque adaptándola de nuevo a la realidad de un Grupo A2.

• **Breve descripción del proceso selectivo de acceso al Cuerpo de Ayudantes de Museos: turno libre.**

TOTAL TEMAS: 79

- Legislación: 17
- Museología: 18
- Patrimonio artístico, arqueológico y antropológico: 44

El proceso selectivo constará de los siguientes ejercicios:

- **Primer ejercicio.** Consistirá en el desarrollo por escrito en idioma castellano de cuatro temas, debiendo elegir el opositor del siguiente modo:
 - Un tema a elegir entre dos sorteados por el Tribunal en presencia de los aspirantes del grupo de «Legislación» del programa del Anexo II.
 - Un tema a elegir entre dos sorteados por el Tribunal en presencia de los aspirantes del grupo de «Museología» del programa del Anexo II.
 - Dos temas a elegir entre cuatro sorteados por el Tribunal en presencia de los aspirantes del grupo de «Patrimonio artístico, arqueológico y antropológico» del programa del Anexo II.

El ejercicio deberá ser leído posteriormente por los aspirantes ante el Tribunal en sesión pública convocada al efecto. Concluida la exposición, el Tribunal podrá plantear al opositor cuestiones sobre los temas expuestos por un tiempo máximo de quince minutos.

- **Segundo ejercicio.** Consistirá en una prueba sobre el idioma extranjero escogido por el aspirante entre los siguientes: alemán, francés, inglés, italiano y portugués.
 - El aspirante deberá realizar la traducción directa, por escrito, en castellano, de un texto de carácter profesional que propondrá el Tribunal. Para la realización de esta parte del ejercicio los aspirantes podrán ayudarse de diccionario.



- **Tercer ejercicio.** Constará de dos partes:
 - **1ª parte.** Consistirá en la resolución de un supuesto práctico que contendrá la cumplimentación exclusivamente de los datos de Registro e Inventario a partir del módulo de catalogación DOMUS de cuatro piezas elegidas de un total de seis seleccionadas por el Tribunal entre las materias incluidas en el apartado 3 del programa del Anexo II de esta convocatoria (dos de patrimonio artístico, dos de patrimonio arqueológico y dos de patrimonio antropológico), teniendo el opositor que elegir, al menos, una de cada especialidad.
 - **2ª parte.** Consistirá en la resolución de un supuesto práctico relacionado con los temas 1.7 a 1.17 del grupo de «Legislación», grupo de «Museología» y grupo de «Patrimonio artístico, arqueológico y antropológico» del programa que figura como Anexo II a esta convocatoria.

Concluida la lectura del ejercicio en sesión pública, el Tribunal podrá dialogar con el opositor sobre cuestiones relacionadas con el ejercicio durante un periodo máximo de quince minutos.

• **Breve descripción del proceso selectivo de acceso al Cuerpo de Ayudantes de Museos: promoción interna.**

La oposición constará de los siguientes ejercicios:

- **Primer ejercicio.** Consistirá en el desarrollo por escrito en idioma castellano de tres temas, debiendo elegir el opositor del siguiente modo:
 - Un tema a elegir entre dos sorteados por el Tribunal en presencia de los aspirantes del grupo de «Museología» del programa del Anexo II.
 - Dos temas a elegir entre cuatro sorteados por el Tribunal en presencia de los aspirantes del grupo de «Patrimonio artístico, arqueológico y antropológico» del programa del Anexo II⁸.

Concluida la exposición, el Tribunal podrá plantear al opositor cuestiones sobre los temas expuestos por un tiempo máximo de quince minutos.

- **Segundo ejercicio.** Consistirá en una prueba sobre el idioma extranjero escogido por el aspirante entre los siguientes: alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

⁸ A los candidatos de promoción interna se les exime de la realización de la parte del ejercicio referida al desarrollo por escrito de un tema correspondiente al grupo de «Legislación».



- El aspirante deberá realizar la traducción directa, por escrito, en castellano, de un texto de carácter profesional que propondrá el Tribunal. Para la realización de esta parte del ejercicio los aspirantes podrán ayudarse de diccionario.
- **Tercer ejercicio.** Constará de dos partes:
 - **1ª parte.** Consistirá en la resolución de un supuesto práctico que contendrá la cumplimentación exclusivamente de los datos de Registro e Inventario a partir del módulo de catalogación DOMUS de tres piezas elegidas de un total de seis seleccionadas por el Tribunal entre las materias incluidas en el apartado 3 del programa del Anexo II de esta convocatoria (dos de patrimonio artístico, dos de patrimonio arqueológico y dos de patrimonio antropológico), teniendo el opositor que elegir una de cada especialidad⁹.
 - **2ª parte.** Consistirá en la resolución de un supuesto práctico relacionado con los temas 1.7 a 1.17 del grupo de «Legislación», grupo de «Museología» y grupo de «Patrimonio artístico, arqueológico y antropológico» del programa que figura como Anexo II a esta convocatoria.

Concluida la lectura del ejercicio en sesión pública, el Tribunal podrá dialogar con el opositor sobre cuestiones relacionadas con el ejercicio durante un periodo máximo de quince minutos.

3.3. Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Cultura (sección Museos)

En el caso de la Escala de Auxiliares de Museos, las modificaciones han sido mínimas debido a que esta es una oposición que se replanteó hace pocos años y está en concordancia con el espíritu de las modificaciones actuales introducidas en los procesos selectivos de Conservadores y Ayudantes de Museos.

Estos cambios mínimos se concretan en una formulación actualizada de los enunciados de algunos de temas (no se altera su contenido), la reordenación de los temas ya existentes y, en el ámbito de promoción interna, una minoración en el número de preguntas tipo test.

• **Breve descripción del proceso selectivo de acceso a la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Cultura (sección Museos): turno libre.**

⁹ Los candidatos de promoción interna realizan la cumplimentación de tres piezas en lugar de cuatro.



TOTAL TEMAS: 50

- Legislación: 12
- Historia cultural: 10
- Museología e historia museos: 28

La oposición consta de dos ejercicios:

- **Primer ejercicio:** Consistirá en contestar por escrito un cuestionario integrado por cien preguntas tipo test con cuádruple respuesta (siendo sólo una de ellas la correcta), que versarán sobre la parte primera del programa que figura como Anexo II (temas de legislación y administración, historia cultural y específico de museos).
- **Segundo ejercicio:** Consistirá en la resolución de tres supuestos prácticos sobre las materias de la parte segunda del programa que figura como Anexo II, al objeto de apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas relacionadas con los contenidos de las mismas.

El ejercicio será posteriormente leído ante el Tribunal en sesión pública convocada al efecto. El Tribunal podrá efectuar al candidato preguntas sobre la resolución de los supuestos prácticos durante un tiempo máximo de diez minutos.

• Breve descripción del proceso selectivo de acceso a la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Cultura (sección Museos): promoción interna.

La oposición consta de dos ejercicios:

- **Primer ejercicio:** Consistirá en contestar por escrito un cuestionario integrado por ochenta preguntas tipo test con cuádruple respuesta (siendo sólo una de ellas la correcta), que versarán sobre la parte primera del programa que figura como Anexo II (temas de legislación y administración, historia cultural y específicos de museos)¹⁰.
- **Segundo ejercicio:** Consistirá en la resolución de tres supuestos prácticos sobre las materias de la parte segunda del programa que figura como Anexo II, al objeto de apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas relacionadas con los contenidos de las mismas.

¹⁰ A los candidatos de promoción interna se les reduce el temario de Legislación de 12 a 3 temas.



El ejercicio será posteriormente leído ante el Tribunal en sesión pública convocada al efecto. El Tribunal podrá efectuar al candidato preguntas sobre la resolución de los supuestos prácticos durante un tiempo máximo de diez minutos.

4. CONFIDENCIALIDAD

La reserva y confidencialidad en el desarrollo de sus cometidos han sido una de las premisas sobre las que se ha basado la actuación del grupo de trabajo a lo largo del tiempo de duración de sus cometidos.

Asimismo, en todos los casos, tanto en el ámbito de las entrevistas con profesionales del sector, como en el de la colaboración por parte de especialistas, el grupo de trabajo ha contado con la necesaria discreción y confidencialidad por parte de las personas que han participado en el proceso.

Además, en el ámbito de las entrevistas con profesionales del sector, el grupo de trabajo se limitó a recabar la opinión de dichos profesionales acerca de su visión sobre la profesión, las pruebas selectivas y los conocimientos y competencias que se consideran necesarios para acceder a los cuerpos y escala de museos. En ningún caso el grupo de trabajo desveló información que pudiera hacer ver hacia dónde se encaminaba la orientación de las nuevas convocatorias.

Asimismo, en relación con la colaboración de especialista en la elaboración del nuevo temario, a estos especialistas se les pidió su participación exclusivamente en el ámbito de los temas de su especialidad, no proporcionándoseles información sobre la globalidad del temario en su conjunto.



5. ANEXOS: NUEVAS CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y ACCESO POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA EN EL CUERPO FACULTATIVO DE CONSERVADORES DE MUSEOS.

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y ACCESO POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA AL EL CUERPO FACULTATIVO DE CONSERVADORES DE MUSEOS

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio:

Ingreso libre: Constará de dos partes:

La primera parte consistirá en el desarrollo por escrito en idioma castellano de un tema general de carácter cultural, a escoger por el opositor entre dos elaborados y libremente propuestos por el Tribunal, cuyo contenido estará relacionado con las materias de los grupos de «Estructura sociocultural» y «Museología» del Anexo II de esta convocatoria. Para la realización de esta parte del ejercicio el Tribunal podrá aportar a los opositores la documentación que estime necesaria para el desarrollo del mismo.

El tiempo máximo para el desarrollo por escrito del tema general de esta parte será de dos horas.

La segunda parte consistirá en el desarrollo por escrito en idioma castellano de un tema correspondiente al grupo de «Legislación» del Anexo II escogido por el opositor entre los dos sorteados por el Tribunal en presencia de los aspirantes.

El tiempo máximo para el desarrollo por escrito del tema de esta parte será de una hora y media.

El ejercicio deberá ser leído posteriormente por los aspirantes ante el Tribunal en sesión pública convocada al efecto. El Tribunal valorará los conocimientos, la actualización de los mismos y la originalidad en el planteamiento de los temas, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.



Concluida la exposición, el Tribunal podrá plantear al opositor cuestiones sobre los temas expuestos por un tiempo máximo de quince minutos valorando la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

Calificación: la primera parte se calificará de 0 a 17 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de 8,5 puntos. La segunda parte se calificará de 0 a 13 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan una puntuación mínima de 6,5 puntos. La puntuación máxima del ejercicio será de 30 puntos, debiéndose obtener una mínima de 15 puntos para superarlo.

Promoción interna: Consistirá en el desarrollo por escrito en idioma castellano de un tema general de carácter cultural, a escoger por el opositor entre dos elaborados y libremente propuestos por el Tribunal, cuyo contenido estará relacionado con las materias de los grupos de «Estructura sociocultural» y «Museología» del Anexo II de esta convocatoria. Para la realización de esta parte del ejercicio el Tribunal podrá a portar a los opositores la documentación que estime necesaria para el desarrollo del mismo.

El tiempo máximo para el desarrollo por escrito de este ejercicio será de dos horas.

El ejercicio deberá ser leído posteriormente por los aspirantes ante el Tribunal en sesión pública convocada al efecto. El Tribunal valorará los conocimientos, la actualización de los mismos y la originalidad en el planteamiento del tema, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

Concluida la exposición, el Tribunal podrá plantear al opositor cuestiones sobre el tema expuesto por un tiempo máximo de diez minutos valorando la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

Calificación: Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de 15 puntos.

A los aspirantes que obtengan en este ejercicio una calificación superior al 80 por ciento de la calificación máxima prevista, se les conservará para la convocatoria inmediata siguiente la calificación obtenida, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de este ejercicio sean idénticos.

Segundo ejercicio:

Ingreso libre y promoción interna: Consistirá en una prueba dividida en dos partes sobre el idioma extranjero escogido por el aspirante entre los siguientes: alemán, francés, inglés, italiano y portugués.



En la primera parte, el aspirante deberá realizar la traducción directa, por escrito, en castellano, de un texto de carácter profesional que propondrá el Tribunal, para lo cual dispondrá de una hora. Para la realización de esta parte del ejercicio los aspirantes podrán ayudarse de diccionario.

En la segunda parte, se realizará por escrito el resumen en castellano de un texto profesional, propuesto por el Tribunal, en el idioma escogido por el aspirante, para lo cual dispondrá de una hora y media. En esta segunda parte del ejercicio no se permitirá la utilización de diccionario.

Ambas partes serán posteriormente leídas ante el Tribunal en sesión pública. El Tribunal valorará el conocimiento del idioma escogido, la capacidad de comprensión y síntesis y la calidad de la versión en castellano.

Concluida la exposición, el Tribunal dispondrá de un periodo máximo de quince minutos para dialogar con el aspirante en la lengua elegida para la realización de la prueba correspondiente. Se valorará la fluidez, la claridad en la exposición, la riqueza de vocabulario y la pronunciación.

El idioma elegido por el opositor se hará constar en el apartado 25 B) del modelo de solicitud para participar en la convocatoria.

Calificación: El ejercicio se calificará de 0 a 15 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 7,5 puntos.

En este ejercicio el Tribunal deberá estar asistido por uno o más asesores especialistas de idiomas.

Tercer ejercicio:

Ingreso libre: Consistirá en la exposición oral en idioma castellano ante el Tribunal, en sesión pública convocada al efecto, durante un tiempo no superior a una hora, de cuatro temas elegidos del siguiente modo:

Se expondrá un primer tema a elegir entre dos extraídos al azar por el aspirante ante el Tribunal del grupo de «Museología» del programa del Anexo II.

Se expondrá un segundo tema a elegir entre dos extraídos al azar por el aspirante ante el Tribunal del grupo de «Patrimonio artístico y científico-técnico» del programa del Anexo II.

Se expondrá un tercer tema a elegir entre dos extraídos al azar por el aspirante ante el Tribunal del grupo de «Patrimonio arqueológico e histórico-militar» del programa del Anexo II.

Se expondrá un cuarto tema a elegir entre dos extraídos al azar por el aspirante ante el Tribunal del grupo de «Patrimonio antropológico y artes decorativas» del programa del Anexo II.



El aspirante dispondrá de treinta minutos para la preparación de este ejercicio, sin posibilidad de consultar ningún tipo de documentación. Durante la exposición podrá utilizar el guión que, en su caso, haya realizado durante el referido tiempo de preparación.

El Tribunal valorará los conocimientos de los aspirantes, la actualización de los mismos y la originalidad en el planteamiento, así como el orden de la exposición y la claridad en la expresión.

Concluida la exposición, el Tribunal podrá plantear al opositor cuestiones sobre los temas expuestos por un tiempo máximo de veinte minutos valorando la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

Calificación: Cada uno de los temas se puntuará de 0 a 9 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener como mínimo en cada uno de los temas una puntuación de 4,5 puntos. La puntuación máxima será de 36 puntos debiéndose obtener un mínimo de 18 puntos para superarlo.

Promoción interna: Consistirá en la exposición oral en idioma castellano ante el Tribunal, en sesión pública convocada al efecto, durante un tiempo no superior a cuarenta y cinco minutos, de tres temas a elegir entre seis extraídos por azar por el aspirante ante el Tribunal, entre los incluidos en el apartado B «temas específicos» del programa del Anexo II de esta convocatoria.

El aspirante dispondrá de veinte minutos para la preparación de este ejercicio, sin posibilidad de consultar ningún tipo de documentación. Durante la exposición podrá utilizar el guión que, en su caso, haya realizado durante el referido tiempo de preparación.

El Tribunal valorará los conocimientos de los aspirantes, la actualización de los mismos y la originalidad en el planteamiento, así como el orden de la exposición y la claridad en la expresión.

Concluida la exposición, el Tribunal podrá plantear al opositor cuestiones sobre los temas expuestos por un tiempo máximo de quince minutos valorando la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

Calificación: Cada uno de los temas se puntuará de 0 a 12 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener como mínimo en cada uno de los temas una puntuación de 6 puntos. La puntuación máxima será de 36 puntos debiéndose obtener un mínimo de 18 puntos para superarlo.

Cuarto ejercicio:

Ingreso libre: Constará de dos partes:



La primera parte consistirá en la catalogación de cinco piezas elegidas por el opositor de un total de nueve seleccionadas por el Tribunal entre las materias incluidas en apartado B «temas específicos» del programa del Anexo II de esta convocatoria (tres de «Patrimonio artístico y científico-técnico», tres de «Patrimonio arqueológico e histórico-militar» y tres de «Patrimonio antropológico y artes decorativas») teniendo el opositor que elegir, al menos, una de cada especialidad. El opositor trabajará sobre la documentación facilitada por el Tribunal.

El tiempo máximo para la realización de esta parte del ejercicio será de dos horas.

La segunda parte consistirá en la resolución de un supuesto práctico relacionado con los temas 1.12 a 1.25 del temario de «Legislación» y temario de «Museología» del Apartado A. «Temas Generales» y el Apartado B. «Temas específicos» del programa que figura como Anexo II a esta convocatoria. El aspirante podrá utilizar únicamente los materiales puestos a disposición de los opositores por el Tribunal.

El tiempo máximo para la realización de esta parte del ejercicio será de dos horas.

Ambas partes del ejercicio deberán ser leídas posteriormente ante el Tribunal en sesión pública. El Tribunal podrá dialogar con el opositor sobre cuestiones relacionadas con el ejercicio durante un periodo máximo de veinte minutos.

Calificación: En la primera parte la catalogación de cada pieza se puntuará con un máximo de 4 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 2 puntos en cada una de ellas. Esta parte se calificará de 0 a 20 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de 10 puntos. La segunda parte se calificará de 0 a 25 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan una puntuación mínima de 12,5 puntos. La puntuación máxima del ejercicio será de 45 puntos, debiéndose obtener una mínima de 22,5 puntos para superarlo.

Promoción interna: Constará de dos partes:

La primera parte consistirá en la catalogación de cuatro piezas elegidas por el opositor de un total de nueve seleccionadas por el Tribunal entre las materias incluidas en apartado B «temas específicos» del programa del Anexo II de esta convocatoria (tres de «Patrimonio artístico y científico-técnico», tres de «Patrimonio arqueológico e histórico-militar» y tres de «Patrimonio antropológico y artes decorativas») teniendo el opositor que elegir, al menos, una de cada especialidad. El opositor trabajará sobre la documentación facilitada por el Tribunal.

El tiempo máximo para la realización de esta parte del ejercicio será de una hora y media.

La segunda parte consistirá en la resolución de un supuesto práctico relacionado con los temas 1.12 a 1.25 del temario de «Legislación» y temario de «Museología» del Apartado A. «Temas Generales» y el Apartado B. «Temas específicos» del programa que figura como Anexo II a esta convocatoria. El



aspirante podrá utilizar únicamente los materiales puestos a disposición de los opositores por el Tribunal.

El tiempo máximo para la realización de esta parte del ejercicio será de dos horas.

Ambas partes del ejercicio deberán ser leídas posteriormente ante el Tribunal en sesión pública. El Tribunal podrá dialogar con el opositor sobre cuestiones relacionadas con el ejercicio durante un periodo máximo de quince minutos.

Calificación: En la primera parte la catalogación de cada pieza se puntuará con un máximo de 5 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 2,5 puntos en cada una de ellas. Esta parte se calificará de 0 a 20 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de 10 puntos. La segunda parte se calificará de 0 a 25 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan una puntuación mínima de 12,5 puntos. La puntuación máxima del ejercicio será de 45 puntos, debiéndose obtener una mínima de 22,5 puntos para superarlo.

La puntuación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

ANEXO II

PROGRAMA

A. TEMAS GENERALES

1. Legislación

- 1.1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Estructura. Principios Constitucionales y Valores Superiores. Derechos Fundamentales y Libertades Públicas. Su protección y garantía.
- 1.2. La Reforma Constitucional. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.
- 1.3. La Corona en la Constitución de 1978. Las Cortes Generales. Democracia directa y representativa.
- 1.4. El Gobierno: formación, composición, funciones y responsabilidad. La Administración Pública: principios constitucionales informadores de su actuación.
- 1.5. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial.



- 1.6. La organización territorial del Estado en la Constitución de 1978: Comunidades Autónomas y Administración Local.
- 1.7. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. La Ley del Gobierno. La Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- 1.8. La Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de los ciudadanos en la Ley. El Procedimiento administrativo común: concepto, naturaleza, caracteres y fases.
- 1.9. Los actos jurídicos de la Administración: públicos y privados. El acto administrativo: concepto, elementos y clases.
- 1.10. Políticas de integración de las personas con discapacidad. Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- 1.11. La ética pública. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.
- 1.12. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Acceso al empleo público y formas de provisión de puestos de trabajo en la Función Pública.
- 1.13. El contrato: concepto y clases. Elementos de los contratos. El préstamo. El comodato. El depósito. El seguro.
- 1.14. La Ley de Contratos del Sector Público. Tipos contractuales. Preparación de los contratos. Procedimiento de adjudicación. Efectos, cumplimiento y extinción.
- 1.15. Los Presupuestos Generales del Estado. Características y estructura. El Presupuesto como instrumento de planificación. Procedimiento de elaboración de los presupuestos. Principales capítulos presupuestarios. Ejecución presupuestaria. Modificaciones presupuestarias. Control presupuestario.
- 1.16. La Constitución de 1978 y la cultura. El reparto competencial en materia de cultura. La legislación estatal sobre patrimonio histórico: antecedentes y normativa actual.
- 1.17. Acuerdos y tratados internacionales sobre protección del patrimonio histórico suscritos por España. Tratamiento del patrimonio histórico en la Unión Europea.



- 1.18. Niveles de protección jurídica del patrimonio histórico. Su régimen jurídico. Regímenes especiales de protección.
- 1.19. Tráfico de bienes culturales: movilidad y traslado geográfico de los bienes culturales dentro del territorio nacional. Importación y exportación. Tráfico jurídico: transacciones y cambio de propiedad de los bienes culturales.
- 1.20. Tráfico ilícito de bienes culturales. Normativa y métodos operativos de protección. La labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Infracciones y sanciones administrativas. Protección penal del patrimonio histórico.
- 1.21. Modos de adquisición de bienes culturales por las administraciones públicas.
- 1.22. Las medidas de fomento del patrimonio histórico español según la legislación vigente. El patrocinio y el mecenazgo: concepto, tipos y su incidencia en los museos. La garantía del Estado.
- 1.23. Normativa estatal en materia de museos. El Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos y otra normativa reguladora.
- 1.24. La normativa estatal y autonómica actual en materia de patrimonio histórico y de museos: análisis comparado.
- 1.25. Normativa sobre propiedad intelectual. Los museos y la propiedad intelectual.

2. Estructura sociocultural

- 2.1. Cultura, democracia y ciudadanía.
- 2.2. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Organización, competencias, organismos y políticas públicas en materia de cultura, patrimonio y museos.
- 2.3. Agentes e instituciones españolas responsables de la promoción y cooperación cultural en el exterior. Los programas Iber en el sector cultural.
- 2.4. Cultura y sociedad del conocimiento en las políticas públicas: Europa y la agenda digital. Programas y ayudas orientados a la sociedad del conocimiento y su aplicación en la política nacional.
- 2.5. Economía de la cultura en España. Las industrias culturales y creativas: análisis y retos del sector. La cuenta satélite de la cultura.



- 2.6. El turismo cultural en España. Características, agentes y desafíos. Los museos y el turismo cultural
- 2.7. Estadísticas e indicadores culturales en España: definición, características y principales resultados. Sociología del ocio y la cultura: prácticas y hábitos en la población española.
- 2.8. Dinámicas sociales en la cultura en España: inmigración, diversidad, género, envejecimiento poblacional, nuevas tecnologías. Efectos e implicaciones. Tendencias de futuro.
- 2.9. Fundamentos de la investigación social. Técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación.
- 2.10. La comunicación pública: principios, estrategias y herramientas para la proyección de las instituciones culturales.

3. Museología

- 3.1. La noción de patrimonio, sus revisiones y ampliaciones: del patrimonio histórico-artístico a su significación actual. Valor, musealización, gestión y uso.
- 3.2. El concepto de museo: origen, evolución y actualidad de una institución cultural. El papel del museo en la construcción de identidades.
- 3.3. Museología. Definición y evolución. Corrientes teóricas actuales.
- 3.4. Organismos, centros y asociaciones nacionales e internacionales en el ámbito de los museos.
- 3.5. Historia del museo en España. Su nacimiento y etapas fundamentales en los siglos XIX y XX. Rasgos específicos y contexto europeo.
- 3.6. Panorama contemporáneo de los museos en España. Titularidad y gestión. Expansión numérica y pluralismo tipológico. El museo y los hábitos culturales.
- 3.7. La planificación en la gestión de las instituciones museísticas. La planificación estratégica y operativa. Herramientas de planificación.
- 3.8. Modelos de organización, gestión y financiación en los museos. La gestión de calidad en las instituciones museísticas.
- 3.9. La participación de la sociedad civil en el museo. La colaboración público-privada. Modelos y perspectivas.



- 3.10. La política de incremento de colecciones: planificación y criterios. La función del museo en la valoración y peritaje de bienes culturales: criterios, deontología y supuestos de aplicación.
- 3.11. El coleccionismo privado en España. El mercado de bienes culturales en la actualidad.
- 3.12. Criterios y condicionantes para la definición del sistema de documentación en el museo. Técnicas y procedimientos documentales en la gestión de las colecciones.
- 3.13. La investigación en el museo: objetivos y ámbitos de actuación. El papel de los museos en el espacio europeo de investigación y en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Investigación.
- 3.14. La conservación preventiva en el museo. Condiciones ambientales, factores de alteración y criterios de conservación de los bienes culturales.
- 3.15. Almacenamiento, manipulación, embalaje y transporte de bienes culturales en el museo. Criterios y sistemas.
- 3.16. La restauración de bienes culturales. Evolución histórica y criterios actuales.
- 3.17. La arquitectura de los museos. Historia y tendencias actuales. La Integración del museo en el entorno: factores sociales, económicos y culturales.
- 3.18. La concepción espacial del museo. Sus áreas y características. Bases para el programa arquitectónico.
- 3.19. Concepción y desarrollo de la exposición permanente. Relato y estrategias comunicativas.
- 3.20. Técnicas y recursos del montaje expositivo. Tendencias actuales en museografía.
- 3.21. Exposiciones temporales: definición, comisariado, gestión y organización. El papel de las exposiciones temporales en la estrategia del museo.
- 3.22. El público en el museo. Métodos y ámbitos de investigación. Resultados y aplicaciones en la formulación de las políticas de público.
- 3.23. El museo como espacio de aprendizaje. La mediación cultural. El museo como agente de cambio social y desarrollo.
- 3.24. Marketing cultural en los museos. Planteamientos estratégicos. Objetivos y ámbitos de actuación. El mercado cultural. Productos y servicios culturales. La comunicación: marca, posicionamiento y herramientas.



- 3.25. El museo en su dimensión digital: nuevas presencias, usuarios y modos de relación. Recursos digitales para la gestión del conocimiento en los museos.
- 3.26. Los profesionales de museos en España: evolución y situación actual. Perfiles profesionales.
- 3.27. La ética en las instituciones museísticas. Aspectos definidores de una teoría y práctica profesional.
- 3.28. Criterios para la planificación de la seguridad en el museo: del análisis de riesgos a los planes de emergencia.
- 3.29. Museos y sostenibilidad. Análisis desde una perspectiva integral.
- 3.30. La perspectiva de género en la interpretación del patrimonio y en los museos: objetivos y análisis desde una visión transversal.
- 3.31. El museo en la sociedad contemporánea. Oportunidades y amenazas de una institución cultural.

B. TEMAS ESPECÍFICOS

Patrimonio artístico y científico-técnico

1. Las colecciones reales españolas. Formación y evolución a lo largo de la historia. El Patrimonio Nacional: especificidad institucional y ámbito de acción.
2. El Museo Nacional del Prado: historia de la institución y formación de sus colecciones.
3. El Museo Nacional de Escultura: principales etapas en la historia de la institución, sus colecciones y sus sedes.
4. El marqués de la Vega Inclán y la creación del Museo del Greco, el Museo del Romanticismo y el Museo Casa de Cervantes.
5. Museos de artista y museos de coleccionista: historia y formación de las colecciones del Museo Sorolla, el Museo Cerralbo y el Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias 'González Martí'.
6. Los museos de arte contemporáneo en España. El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía: historia de la institución y formación de sus colecciones.
7. La historia del arte como disciplina. Desde el positivismo a la renovación teórica y metodológica en el siglo XX. Las tendencias interdisciplinares.



8. Usos históricos de la obra de arte. El arte al servicio de la religión. La obra de arte como signo de poder y prestigio. El uso político de la imagen. La apreciación estética. La reproducción de la obra de arte y su función cultural.
9. Las artes figurativas en la Edad Media. El medievo religioso: el culto de las imágenes. El medievo profano: de la iconografía caballeresca a los bestiarios.
10. Las artes plásticas de los Países Bajos en el siglo XV. Los primitivos flamencos. Su presencia en España: las relaciones socio-culturales y los principales artistas.
11. La escultura española en el siglo XVI. Su inserción en la cultura artística internacional: entre el gusto flamenco y el gusto italiano. La diversidad tipológica. Escultores destacados.
12. El Greco. Formación pictórica y teórica, la experiencia italiana, su etapa de madurez en España. El Greco y el manierismo. Su descubrimiento en el siglo XX.
13. El naturalismo barroco. Principios teóricos, temas dominantes y recursos formales. Auge del retrato y aparición de nuevos géneros. Los maestros de la pintura naturalista en España.
14. El barroco escultórico religioso. La imagen devocional al servicio de la Contrarreforma. Tipologías escultóricas, focos nacionales y grandes maestros.
15. El desarrollo del arte en los virreinos americanos: circulación y creación de modelos y técnicas a través de las colecciones del Museo de América.
16. Goya: su contexto y su significado histórico. La etapa cortesana y popular. Goya y la Ilustración. Las obras de la guerra y el exilio. Goya, anticipador de la pintura contemporánea.
17. El movimiento romántico europeo y su marco socio-cultural. Fundadores, ideales estéticos y temas. La visión romántica de España.
18. Joaquín Sorolla en el contexto artístico nacional e internacional, del naturalismo al postimpresionismo. Su papel en la vida cultural de su tiempo.
19. Las artes gráficas. El dibujo: su naturaleza y función en relación con las otras artes. El grabado: su función artística y social. Dibujo y grabado en España entre los siglos XVI y XVIII.
20. La fotografía: significado y efectos de su invención. Documentalismo y denuncia social. Los experimentalismos artísticos del siglo XX. Grandes fotógrafos en España.



21. El arte de vanguardia en el primer tercio del siglo XX. Sus principios estéticos. La pluralidad de corrientes: del cubismo a los surrealistas. La contribución de los artistas españoles.
22. Las artes en la segunda mitad del siglo XX. Corrientes informalistas en los años 50 y la abstracción española. Los nuevos realismos: el pop art. La desmaterialización del objeto artístico: minimalismo, land art, arte conceptual.
23. Las expediciones científicas españolas en los siglos XVIII y XIX y su repercusión en las colecciones estatales.
24. El patrimonio científico y técnico en España. El Museo Nacional de Ciencias Naturales y el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología: historia y formación de colecciones.

Patrimonio arqueológico e histórico-militar

25. El Museo Arqueológico Nacional: historia de la institución y formación de colecciones.
26. El Museo Nacional de Arte Romano: historia de la institución y formación de colecciones.
27. El Museo de Altamira: la protección y gestión de un bien Patrimonio Mundial.
28. El Museo Sefardí: cultura, arqueología y arquitectura hispano-judía.
29. La protección e investigación del patrimonio subacuático en España. El Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA.
30. La arqueología como disciplina. Corrientes teóricas: de la arqueología positivista a las tendencias postprocesuales.
31. Del objeto excavado al objeto musealizado: trabajo de campo y laboratorio en arqueología. Sistemas de documentación y datación.
32. Las sociedades cazadoras y recolectoras del Paleolítico en España: marco cronológico y cultural. Horizontes tecnológicos. Arte mueble y rupestre.
33. Las sociedades productoras del Neolítico en España: investigación y marco cronológico. Áreas principales y cultura material. Arte rupestre.
34. Manifestaciones culturales del tercer milenio en España: cambios tecnológicos, sociales y simbólicos. El megalitismo. El fenómeno campaniforme.
35. Las sociedades del Bronce en España: investigación y caracterización. Principales territorios y cultura material.



36. La Edad del Hierro en la Meseta y la fachada atlántica peninsular: investigación, caracterización y principales pueblos. Cultura material.
37. El contacto cultural en el Mediterráneo antiguo: arqueología fenicia, griega y púnica en España. Interacción con las culturas autóctonas.
38. La cultura ibérica: territorios, bases económicas, urbanismo y sociedad. Las imágenes: soportes, contextos, temas y simbolismo.
39. La iconografía clásica: concepto, investigación e interdisciplinaridad. Imágenes en torno a la religión y los ritos, el poder y la vida cotidiana.
40. Arqueología de las ciudades hispano-romanas: investigación, evolución, urbanismo y programas arquitectónicos.
41. El retrato romano: concepto, contextos, soportes y tipos iconográficos. Evolución y principales talleres en Hispania.
42. La arqueología medieval en España: ámbitos cronológico-culturales, principales yacimientos y líneas de estudio.
43. Arqueología visigoda. Investigación y caracterización. Arquitectura y cultura material.
44. Arqueología andalusí. Investigación. Conjuntos monumentales e iconografía. Cultura material.
45. La numismática como fuente de conocimiento histórico. Principales colecciones españolas.
46. Las culturas andinas prehispánicas en el Museo de América. Historia de las colecciones y bienes culturales destacados.
47. El pensamiento religioso en las culturas mesoamericanas y su expresión en las colecciones del Museo de América.
48. El patrimonio histórico-militar en España. Historia y formación de colecciones de los principales museos militares.

Patrimonio antropológico y artes decorativas

49. Historia de los estudios de antropología, etnología y folclore en España. El Museo Nacional de Antropología y el Museo del Traje. CIPE: historia y formación de sus colecciones.



50. El americanismo en la museología española. El Museo de América: historia de la institución y formación de colecciones. Sus relaciones culturales con América.
51. El Museo Nacional de Artes Decorativas: historia de la institución y formación de sus colecciones.
52. Corrientes teóricas actuales en antropología cultural ante el cambio social.
53. El etnocentrismo cultural y los museos exóticos. Del colonialismo a la multiculturalidad. Estado de la cuestión y tendencias actuales.
54. La construcción de las identidades culturales en las sociedades indígenas americanas a partir del siglo XVI.
55. Patrimonio material e inmaterial de las culturas amazónicas a través de las colecciones españolas.
56. Culturas atlánticas en África a través de las colecciones del Museo Nacional de Antropología.
57. La religiosidad en Asia a través de las colecciones del Museo Nacional de Antropología.
58. Indumentaria y joyería tradicionales en España. Usos y tipologías. Bases antropológicas y tradiciones inventadas.
59. Antropología de la agricultura, la ganadería y la pesca en España.
60. Antropología de la música popular en España. Consideraciones socio-culturales. El repertorio tradicional español. Organología.
61. Juegos y juguetes en la tradición cultural española. Aproximaciones desde la antropología. De producción artesanal a la industrialización.
62. Mitología y religiosidad popular en la tradición cultural española: planteamientos teóricos y manifestaciones.
63. Espacio y vida doméstica en la España preindustrial. Mobiliario y equipamiento.
64. Manufacturas textiles en España. De la producción artesanal a la industrialización.
65. Vestir en España en los siglos XVI al XIX. Contextos e influencias. El traje a la española. Vestir a la francesa. La moda burguesa.



66. La moda en la España contemporánea. Grandes creadores y desarrollo industrial. Alta Costura, Prêt-à-porter y moda de masas.
67. Sociología de la moda. La aparición del sistema de la moda. Autoría y reproductibilidad. La democratización de la moda.
68. Industria y comercio en las artes decorativas y el diseño. Del taller a la producción en serie.
69. La historia del gusto. Artes decorativas y diseño desde el Renacimiento hasta la actualidad.
70. Poder secular y poder espiritual en la Edad Media: el ajuar de Corte y el ajuar eclesiástico.
71. Ornamentación y amueblamiento para la vida pública y la vida privada en la Edad Moderna. La cultura del interior.
72. De las artes industriales al diseño contemporáneo. Teoría y práctica en la creación de objetos de consumo en los siglos XIX y XX.
73. La imagen de lo español en las artes decorativas y el diseño. Entre el mito y la realidad.
74. El papel de las artes decorativas y del diseño en los intercambios culturales: la recepción de las 'otras culturas' en Europa.



CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y ACCESO POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA EN EL CUERPO DE AYUDANTES DE MUSEOS.

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA AL CUERPO DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS (SECCIÓN MUSEOS)

Descripción del proceso selectivo

La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio:

Ingreso libre: Consistirá en el desarrollo por escrito en idioma castellano de cuatro temas, debiendo elegir el opositor del siguiente modo:

Un tema a elegir entre dos sorteados por el Tribunal en presencia de los aspirantes del grupo de «Legislación» del programa del Anexo II.

Un tema a elegir entre dos sorteados por el Tribunal en presencia de los aspirantes del grupo de «Museología» del programa del Anexo II.

Dos temas a elegir entre cuatro sorteados por el Tribunal en presencia de los aspirantes del grupo de «Patrimonio artístico, arqueológico y antropológico» del programa del Anexo II.

El tiempo máximo para el desarrollo del ejercicio será de cuatro horas y media.

El ejercicio deberá ser leído posteriormente por los aspirantes ante el Tribunal en sesión pública convocada al efecto. El Tribunal valorará los conocimientos, la actualización de los mismos y la originalidad en el planteamiento de los temas, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

Concluida la exposición, el Tribunal podrá plantear al opositor cuestiones sobre los temas expuestos por un tiempo máximo de quince minutos valorando la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

Calificación: Se calificará de 0 a 9 puntos cada uno de los temas, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de 4,5 puntos por tema. La puntuación máxima del ejercicio será de 36 puntos, debiéndose obtener una mínima de 18 puntos para superarlo.

Promoción interna: Consistirá en el desarrollo por escrito en idioma castellano de tres temas, debiendo elegir el opositor del siguiente modo:



Un tema a elegir entre dos sorteados por el Tribunal en presencia de los aspirantes del grupo de «Museología» del programa del Anexo II.

Dos temas a elegir entre cuatro sorteados por el Tribunal en presencia de los aspirantes del grupo de «Patrimonio artístico, arqueológico y antropológico» del programa del Anexo II.

El tiempo máximo para el desarrollo del ejercicio será de tres horas y media.

El ejercicio deberá ser leído posteriormente por los aspirantes ante el Tribunal en sesión pública convocada al efecto. El Tribunal valorará los conocimientos, la actualización de los mismos y la originalidad en el planteamiento de los temas, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

Concluida la exposición, el Tribunal podrá plantear al opositor cuestiones sobre los temas expuestos por un tiempo máximo de quince minutos valorando la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

Calificación: Se calificará de 0 a 12 puntos cada uno de los temas, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de 6 puntos por tema. La puntuación máxima del ejercicio será de 36 puntos, debiéndose obtener una mínima de 18 puntos para superarlo.

Segundo ejercicio:

Ingreso libre y promoción interna: Consistirá en una prueba sobre el idioma extranjero escogido por el aspirante entre los siguientes: alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

El aspirante deberá realizar la traducción directa, por escrito, en castellano, de un texto de carácter profesional que propondrá el Tribunal, para lo cual dispondrá de una hora y media. Para la realización de esta parte del ejercicio los aspirantes podrán ayudarse de diccionario.

Dicho ejercicio será leído posteriormente por el opositor ante el Tribunal en sesión pública convocada al efecto. El Tribunal valorará el conocimiento del idioma escogido, la capacidad de comprensión y síntesis y la calidad de la versión en castellano.

El idioma elegido por el opositor se hará constar en el apartado 25 B) del modelo de solicitud para participar en la convocatoria.

Calificación: El ejercicio se calificará de 0 a 15 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de 7,5 puntos.

Tercer ejercicio:

Ingreso libre: Constará de dos partes:



La primera parte consistirá en la resolución de un supuesto práctico que contendrá la cumplimentación exclusivamente de los datos de Registro e Inventario a partir del módulo de catalogación DOMUS de cuatro piezas elegidas de un total de seis seleccionadas por el Tribunal entre las materias incluidas en el apartado 3 del programa del Anexo II de esta convocatoria (dos del grupo de «patrimonio artístico», dos de «patrimonio arqueológico», dos de «patrimonio antropológico») teniendo el opositor que elegir, al menos, una de cada especialidad. El opositor trabajará sobre la documentación facilitada por el Tribunal.

El tiempo máximo para la realización de esta parte del ejercicio será de una hora y media.

La segunda parte consistirá en la resolución de un supuesto práctico relacionado con los temas 1.7 a 1.17 del grupo de «Legislación», grupo de «Museología» y grupo de «Patrimonio artístico, arqueológico y antropológico» del programa que figura como Anexo II a esta convocatoria. El aspirante podrá utilizar únicamente los materiales puestos a disposición de los opositores por el Tribunal.

El tiempo máximo para la realización de esta parte del ejercicio será de dos horas.

Ambas partes del ejercicio deberán ser leídas posteriormente ante el Tribunal en sesión pública convocada al efecto. El Tribunal podrá dialogar con el opositor sobre cuestiones relacionadas con el ejercicio durante un periodo máximo de quince minutos.

Calificación: En la primera parte el Registro e Inventario de cada pieza se puntuará con un máximo de 3 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 1,5 puntos en cada una de ellas. Esta parte se calificará de 0 a 12 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de 6 puntos. La segunda parte se calificará de 0 a 20 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan una puntuación mínima de 10 puntos. La puntuación máxima del ejercicio será de 32 puntos, debiéndose obtener una mínima de 16 puntos para superarlo.

Promoción interna: Constará de dos partes:

La primera parte consistirá en la resolución de un supuesto práctico que contendrá la cumplimentación exclusivamente de los datos de Registro e Inventario a partir del módulo de catalogación DOMUS de tres piezas elegidas de un total de seis seleccionadas por el Tribunal entre las materias incluidas en el apartado 3 del programa del Anexo II de esta convocatoria (dos de «patrimonio artístico», dos de «patrimonio arqueológico» y dos de «patrimonio antropológico»), teniendo el opositor que elegir una de cada especialidad. El opositor trabajará sobre la documentación facilitada por el Tribunal.

El tiempo máximo para la realización de esta parte del ejercicio será de una hora.



La segunda parte consistirá en la resolución de un supuesto práctico relacionado con los temas 1.7 a 1.17 del grupo de «Legislación», grupo de «Museología» y grupo de «Patrimonio artístico, arqueológico y antropológico» del programa que figura como Anexo II a esta convocatoria. El aspirante podrá utilizar únicamente los materiales puestos a disposición de los opositores por el Tribunal.

El tiempo máximo para la realización de esta parte del ejercicio será de dos horas.

Ambas partes del ejercicio deberán ser leídas posteriormente ante el Tribunal en sesión pública convocada al efecto. El Tribunal podrá dialogar con el opositor sobre cuestiones relacionadas con el ejercicio durante un periodo máximo de quince minutos.

Calificación: En la primera parte el Registro e Inventario de cada pieza se puntuará con un máximo de 4 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 2 puntos en cada una de ellas. Esta parte se calificará de 0 a 12 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de 6 puntos. La segunda parte se calificará de 0 a 20 puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan una puntuación mínima de 10 puntos. La puntuación máxima del ejercicio será de 32 puntos, debiéndose obtener una mínima de 16 puntos para superarlo.

La puntuación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

ANEXO II

PROGRAMA

Sección museos

1. Legislación

- 1.1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Estructura. Principios Constitucionales y Valores Superiores. Derechos Fundamentales y Libertades Públicas. Su protección y garantía. La Reforma Constitucional. El Tribunal Constitucional.
- 1.2. La organización territorial del Estado en la Constitución de 1978: Comunidades Autónomas y Administración Local.
- 1.3. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. La Ley del Gobierno. La Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.



- 1.4. La Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de los ciudadanos en la Ley. El Procedimiento administrativo común: concepto, naturaleza, caracteres y fases.
- 1.5. Los actos jurídicos de la Administración: públicos y privados. El acto administrativo: concepto, elementos y clases.
- 1.6. Políticas de integración de las personas con discapacidad. Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- 1.7. La Ley de Contratos del Sector Público. Tipos contractuales. Preparación de los contratos. Procedimiento de adjudicación. Efectos, cumplimiento y extinción.
- 1.8. Los Presupuestos Generales del Estado. Características y estructura. El Presupuesto como instrumento de planificación. Procedimiento de elaboración de los presupuestos. Principales capítulos presupuestarios. Ejecución presupuestaria. Modificaciones presupuestarias. Control presupuestario.
- 1.9. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Acceso al empleo público y formas de provisión de puestos de trabajo en la Función Pública.
- 1.10. La Constitución de 1978 y la cultura. El reparto competencial en materia de cultura. La legislación estatal sobre patrimonio histórico: antecedentes y normativa actual.
- 1.11. Acuerdos y tratados internacionales sobre protección del patrimonio histórico suscritos por España. Tratamiento del patrimonio histórico en la Unión Europea.
- 1.12. Niveles de protección jurídica del patrimonio histórico. Su régimen jurídico. Regímenes especiales de protección.
- 1.13. Tráfico de bienes culturales: movilidad y traslado geográfico de los bienes culturales dentro del territorio nacional. Importación y exportación. Tráfico jurídico: transacciones y cambio de propiedad de los bienes culturales.
- 1.14. Tráfico ilícito de bienes culturales. Normativa y métodos operativos de protección. La labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Infracciones y sanciones administrativas. Protección penal del patrimonio histórico.
- 1.15. Modos de adquisición de bienes culturales por las administraciones públicas.
- 1.16. Las medidas de fomento del patrimonio histórico español según la legislación vigente. El patrocinio y el mecenazgo: concepto, tipos y su incidencia en los museos. La garantía del Estado.



- 1.17. Normativa estatal en materia de museos. El Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos y otra normativa reguladora.

2. Museología

- 2.1. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Organización, competencias, organismos y políticas públicas en materia de cultura, patrimonio y museos.
- 2.2. La noción de patrimonio, sus revisiones y ampliaciones: del patrimonio histórico-artístico a su significación actual. Valor, musealización, gestión y uso.
- 2.3. El concepto de museo: origen, evolución y actualidad de una institución cultural. Museología. Definición y evolución. Corrientes teóricas actuales.
- 2.4. Historia del museo en España. Su nacimiento y etapas fundamentales en los siglos XIX y XX. Rasgos específicos y contexto europeo.
- 2.5. Panorama contemporáneo de los museos en España. Titularidad y gestión. Expansión numérica y pluralismo tipológico. El museo y los hábitos culturales.
- 2.6. Modelos de organización, gestión y financiación en los museos. La gestión de calidad en las instituciones museísticas.
- 2.7. Criterios y condicionantes para la definición del sistema de documentación en el museo. Técnicas y procedimientos documentales en la gestión de las colecciones.
- 2.8. La investigación en el museo: objetivos y ámbitos de actuación. El papel de los museos en el espacio europeo de investigación y en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Investigación.
- 2.9. La conservación preventiva en el museo. Condiciones ambientales, factores de alteración y criterios de conservación de los bienes culturales. La restauración de bienes culturales. Evolución histórica y criterios actuales.
- 2.10. Almacenamiento, manipulación, embalaje y transporte de bienes culturales en el museo. Criterios y sistemas.
- 2.11. La arquitectura de los museos. Historia y tendencias actuales. La Integración del museo en el entorno. La concepción espacial del museo. Bases para el programa arquitectónico.
- 2.12. Concepción y desarrollo de la exposición permanente. Técnicas y recursos del montaje expositivo. Tendencias actuales en museografía.



- 2.13. Exposiciones temporales: definición, comisariado, gestión y organización. El papel de las exposiciones temporales en la estrategia del museo.
- 2.14. El público en el museo. Métodos y ámbitos de investigación. Resultados y aplicaciones en la formulación de las políticas de público.
- 2.15. La comunicación en el museo: marca, posicionamiento y herramientas. El museo en su dimensión digital: nuevas presencias, usuarios y modos de relación.
- 2.16. El museo como espacio de aprendizaje. La mediación cultural. El museo como agente de cambio social y desarrollo.
- 2.17. Los profesionales de museos en España: evolución y situación actual. Perfiles profesionales. La ética en las instituciones museísticas.
- 2.18. Criterios para la planificación de la seguridad en el museo: del análisis de riesgos a los planes de emergencia.

3. Patrimonio artístico, arqueológico y antropológico.

- 3.1. Las colecciones reales españolas. Formación y evolución a lo largo de la historia. El Patrimonio Nacional: especificidad institucional y ámbito de acción.
- 3.2. El Museo Nacional del Prado: historia de la institución y formación de sus colecciones. El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía: historia de la institución y formación de sus colecciones.
- 3.3. El Museo Nacional de Escultura: principales etapas en la historia de la institución, sus colecciones y sus sedes. El marqués de la Vega Inclán y la creación de tres casas museo.
- 3.4. Museos de artista y museos de coleccionista: historia y formación de las colecciones del Museo Sorolla, el Museo Cerralbo y el Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias 'González Martí'.
- 3.5. Las artes figurativas en la Edad Media. El medievo religioso: el culto de las imágenes. El medievo profano: de la iconografía caballeresca a los bestiaros.
- 3.6. Las artes plásticas de los Países Bajos en el siglo XV. Los primitivos flamencos. Su presencia en España: las relaciones socio-culturales y los principales artistas.
- 3.7. La escultura española en el siglo XVI. Su inserción en la cultura artística internacional: entre el gusto flamenco y el gusto italiano. La diversidad tipológica. Escultores destacados.



- 3.8. El Greco. Formación pictórica y teórica, la experiencia italiana, su etapa de madurez en España. El Greco y el manierismo. Su descubrimiento en el siglo XX.
- 3.9. El naturalismo barroco. Principios teóricos, temas dominantes y recursos formales. Auge del retrato y aparición de nuevos géneros. Los maestros de la pintura naturalista en España.
- 3.10. El barroco escultórico religioso. La imagen devocional al servicio de la Contrarreforma. Tipologías escultóricas, focos nacionales y grandes maestros.
- 3.11. El desarrollo del arte en los virreinos americanos: circulación y creación de modelos y técnicas a través de las colecciones del Museo de América.
- 3.12. El movimiento romántico europeo y su marco socio-cultural. Fundadores, ideales estéticos y temas. La visión romántica de España.
- 3.13. Joaquín Sorolla en el contexto artístico nacional e internacional, del naturalismo al postimpresionismo. Su papel en la vida cultural de su tiempo.
- 3.14. El arte de vanguardia en el primer tercio del siglo XX. Sus principios estéticos. La pluralidad de corrientes: del cubismo a los surrealistas. La contribución de los artistas españoles.
- 3.15. Poder secular y poder espiritual en la Edad Media: el ajuar de Corte y el ajuar eclesiástico.
- 3.16. Ornamentación y amueblamiento para la vida pública y la vida privada en la Edad Moderna. La cultura del interior.
- 3.17. De las artes industriales al diseño contemporáneo. Teoría y práctica en la creación de objetos de consumo en los siglos XIX y XX.
- 3.18. El papel de las artes decorativas y del diseño en los intercambios culturales: la recepción de las 'otras culturas' en Europa.
- 3.19. Las expediciones científicas españolas en los siglos XVIII y XIX y su repercusión en las colecciones estatales.
- 3.20. El Museo Arqueológico Nacional: historia de la institución y formación de colecciones.
- 3.21. El Museo Nacional de Arte Romano: historia de la institución y formación de colecciones. Cultura, arqueología y arquitectura hispano-judía: el Museo Sefardí.



- 3.22. El Museo de Altamira: la protección y gestión de un bien Patrimonio Mundial. La protección e investigación del patrimonio subacuático en España: el Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA.
- 3.23. Las sociedades cazadoras y recolectoras del Paleolítico en España: marco cronológico y cultural. Horizontes tecnológicos. Arte mueble y rupestre.
- 3.24. Las sociedades del Bronce en España: investigación y caracterización. Principales territorios y cultura material.
- 3.25. El contacto cultural en el Mediterráneo antiguo: arqueología fenicia, griega y púnica en España. Interacción con las culturas autóctonas.
- 3.26. La cultura ibérica: territorios, bases económicas, urbanismo y sociedad. Las imágenes: soportes, contextos, temas y simbolismo.
- 3.27. El retrato romano: concepto, contextos, soportes y tipos iconográficos. Evolución y principales talleres en Hispania.
- 3.28. Arqueología visigoda. Investigación y caracterización. Arquitectura y cultura material.
- 3.29. Arqueología andalusí. Investigación. Conjuntos monumentales e iconografía. Cultura material.
- 3.30. La numismática como fuente de conocimiento histórico. Principales colecciones españolas.
- 3.31. Las culturas andinas prehispánicas en el Museo de América. Historia de las colecciones y bienes culturales destacados.
- 3.32. El pensamiento religioso en las culturas mesoamericanas y su expresión en las colecciones del Museo de América.
- 3.33. El patrimonio histórico-militar en España. Historia y formación de colecciones de los principales museos militares.
- 3.34. El Museo Nacional de Artes Decorativas: historia de la institución y formación de sus colecciones. El Museo de América: historia de la institución y formación de colecciones.
- 3.35. Historia de los estudios de antropología, etnología y folclore en España. El Museo Nacional de Antropología y el Museo del Traje. CIPE: historia y formación de sus colecciones.
- 3.36. Patrimonio material e inmaterial de las culturas amazónicas a través de las colecciones españolas.



- 3.37. Culturas atlánticas en África a través de las colecciones del Museo Nacional de Antropología.
- 3.38. La religiosidad en Asia a través de las colecciones del Museo Nacional de Antropología.
- 3.39. Indumentaria y joyería tradicionales en España. Usos y tipologías. Bases antropológicas y tradiciones inventadas.
- 3.40. Antropología de la música popular en España. Consideraciones socio-culturales. El repertorio tradicional español. Organología.
- 3.41. Juegos y juguetes en la tradición cultural española. Aproximaciones desde la antropología. De producción artesanal a la industrialización.
- 3.42. Mitología y religiosidad popular en la tradición cultural española: planteamientos teóricos y manifestaciones.
- 3.43. Vestir en España en los siglos XVI al XIX. Contextos e influencias. El traje a la española. Vestir a la francesa. La moda burguesa.
- 3.44. La moda en la España contemporánea. Grandes creadores y desarrollo industrial. Alta Costura, Prêt-à-porter y moda de masas.



CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE A LA ESCALA DE AUXILIARES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE CULTURA (SECCIÓN MUSEOS)

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN LA ESCALA DE AUXILIARES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE CULTURA (SECCIÓN MUSEOS)

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

SECCIÓN MUSEOS

Fase de oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario integrado por cien preguntas tipo test con cuádruple respuesta (siendo sólo una de ellas la correcta), que versarán sobre la parte primera del programa que figura como Anexo II. En cada pregunta sólo se podrá marcar una respuesta.

El cuestionario incluirá cinco preguntas adicionales de reserva a fin de sustituir y convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas preguntas que pudieran ser objeto de anulación.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de dos horas.

Calificación: Se puntuará con 0,40 puntos por cada respuesta correcta, penalizando las respuestas incorrectas con 0,10 puntos.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de tres supuestos prácticos sobre las materias de la parte segunda del programa que figura como Anexo II, al objeto de apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas relacionadas con los contenidos de las mismas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de hora y media.



El ejercicio será posteriormente leído ante el Tribunal en sesión pública convocada al efecto. El Tribunal podrá efectuar al candidato preguntas sobre la resolución de los supuestos prácticos durante un tiempo máximo de diez minutos.

Calificación: Cada supuesto se calificará de cero a veinte puntos, debiendo obtener un mínimo de 10 puntos en cada supuesto. La puntuación máxima del ejercicio será de 60 puntos, debiendo obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

Calificación final. La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios.

ANEXO II

Programa

SECCIÓN MUSEOS

Parte primera

Legislación y Administración

1. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Organización, competencias, organismos y políticas públicas en materia de cultura, patrimonio y museos.
2. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Los derechos y libertades públicas. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia.
3. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados. El Senado. Funciones de las Cámaras. El Gobierno y la Administración Pública. El Poder Judicial. El Tribunal Supremo.
4. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La distribución de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas. La Administración local.
5. Órganos constitucionales. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas. El Consejo de Estado.
6. La Administración General del Estado. Órganos superiores. Órganos directivos. Delegados y Subdelegados del Gobierno. La administración del Estado en el exterior.
7. Disposiciones administrativas y actos administrativos. El procedimiento administrativo. Revisión de oficio. Recursos administrativos.



8. El Estatuto Básico del Empleado Público: Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.
9. La prevención de riesgos laborales: conceptos básicos.
10. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Políticas sociales dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o dependientes.
11. La Constitución de 1978 y la cultura. El reparto competencial en materia de cultura. La legislación estatal sobre el Patrimonio Histórico Español.
12. Normativa estatal en materia de museos. El Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos y otra normativa reguladora.

Historia cultural

13. Culturas prerromanas en la Península Ibérica.
14. Manifestaciones culturales de la Hispania Romana.
15. La huella cultural islámica en la Península Ibérica.
16. Arte y Cultura en la Alta Edad Media: El Románico en los Reinos Peninsulares.
17. Arte y Cultura en la Baja Edad Media: El Gótico en los Reinos Peninsulares.
18. El Renacimiento en España.
19. El esplendor cultural del siglo XVII español.
20. Aspectos culturales de la Ilustración española.
21. Cultura y sociedad en España durante el siglo XIX.
22. Manifestaciones culturales del siglo XX en España: vanguardias y cultura de masas



Específico de Museos

23. El Museo Nacional del Prado: historia de la institución y formación de sus colecciones.
24. El Museo Nacional de Escultura: historia de la institución y formación de sus colecciones.
25. El Museo del Greco: historia de la institución y formación de sus colecciones.
26. El Museo Sorolla: historia de la institución y formación de sus colecciones.
27. El Museo Cerralbo: historia de la institución y formación de sus colecciones.
28. El Museo Casa de Cervantes: historia de la institución y formación de sus colecciones.
29. El Museo Nacional del Romanticismo: historia de la institución y formación de sus colecciones.
30. El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía: historia de la institución y formación de sus colecciones.
31. El Museo Nacional de Artes Decorativas: historia de la institución y formación de sus colecciones.
32. El Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias 'González Martí': historia de la institución y formación de sus colecciones.
33. El Museo del Traje. CIPE: historia de la institución y formación de sus colecciones.
34. El Museo Nacional de Antropología: historia de la institución y formación de sus colecciones.
35. El Museo de América: historia de la institución y formación de sus colecciones.
36. El Museo Arqueológico Nacional: historia de la institución y formación de sus colecciones.
37. El Museo Nacional de Arte Romano: historia de la institución y formación de sus colecciones.
38. El Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira: historia de la institución y formación de sus colecciones.
39. El Museo Sefardí: historia de la institución y formación de sus colecciones.



40. El Museo Nacional de Arqueología Subacuática: historia de la institución y formación de sus colecciones.
41. El Museo Nacional de Ciencias Naturales y el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología: historia y formación de sus colecciones.
42. Los museos del Ministerio de Defensa: historia y formación de las colecciones del Museo del Ejército y del Museo Naval.
43. Concepto de museo. Tipologías de museos en España.
44. Modos de ingreso y movimiento de los fondos museográficos.
45. Funciones de los museos. Su organización interna.
46. Criterios básicos de conservación preventiva.
47. Planificación de la seguridad en el museo.
48. El sistema de documentación en el museo. La aplicación de documentación y gestión museográfica DOMUS
49. El público en el museo. El museo como espacio de aprendizaje.
50. El discurso expositivo: exposición permanente y exposición temporal.

Parte segunda

1. Adaptación de la documentación del museo a modelos normalizados en soporte informático (Aplicación DOMUS).
2. Movimiento y control de fondos museográficos.
3. Control de la instalación expositiva y de la visita a la misma.



PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA A LA ESCALA DE AUXILIARES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE CULTURA (SECCIÓN MUSEOS)

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA EN LA ESCALA DE AUXILIARES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE CULTURA (SECCIÓN MUSEOS)

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

SECCIÓN MUSEOS

Fase de oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario integrado por ochenta preguntas tipo test con cuádruple respuesta (siendo sólo una de ellas la correcta), que versarán sobre la parte primera del programa que figura como Anexo II. En cada pregunta sólo se podrá marcar una respuesta.

El cuestionario incluirá cinco preguntas adicionales de reserva a fin de sustituir y convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas preguntas que pudieran ser objeto de anulación.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media.

Calificación: Se puntuará con 0,50 puntos por cada respuesta correcta, penalizando las respuestas incorrectas con 0,10 puntos.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de tres supuestos prácticos sobre las materias de la parte segunda del programa que figura como Anexo II, al objeto de apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas relacionadas con los contenidos de las mismas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de hora y media.

El ejercicio será posteriormente leído ante el Tribunal en sesión pública convocada al efecto. El Tribunal podrá efectuar al candidato preguntas sobre la resolución de los supuestos prácticos durante un tiempo máximo de diez minutos.



Calificación. Cada supuesto se calificará de cero a veinte puntos, debiendo obtener un mínimo de 10 puntos en cada supuesto. La puntuación máxima del ejercicio será de 60 puntos, debiendo obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo.

Calificación final. La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios.

ANEXO II

Programa

SECCIÓN MUSEOS

Parte primera

Legislación y Administración

1. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Organización, competencias, organismos y políticas públicas en materia de cultura, patrimonio y museos.
2. La Constitución de 1978 y la cultura. El reparto competencial en materia de cultura. La legislación estatal sobre el Patrimonio Histórico Español.
3. Normativa estatal en materia de museos. El Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos y otra normativa reguladora.
4. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Políticas sociales dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o dependientes.

Historia cultural

5. Culturas prerromanas en la Península Ibérica.
6. Manifestaciones culturales de la Hispania Romana.
7. La huella cultural islámica en la Península Ibérica.
8. Arte y Cultura en la Alta Edad Media: El Románico en los Reinos Peninsulares.
9. Arte y Cultura en la Baja Edad Media: El Gótico en los Reinos Peninsulares.
10. El Renacimiento en España.



11. El esplendor cultural del siglo XVII español.
12. Aspectos culturales de la Ilustración española.
13. Cultura y sociedad en España durante el siglo XIX.
14. Manifestaciones culturales del siglo XX en España: vanguardias y cultura de masas

Específico de Museos

15. El Museo Nacional del Prado: historia de la institución y formación de sus colecciones.
16. El Museo Nacional de Escultura: historia de la institución y formación de sus colecciones.
17. El Museo del Greco: historia de la institución y formación de sus colecciones.
18. El Museo Sorolla: historia de la institución y formación de sus colecciones.
19. El Museo Cerralbo: historia de la institución y formación de sus colecciones.
20. El Museo Casa de Cervantes: historia de la institución y formación de sus colecciones.
21. El Museo Nacional del Romanticismo: historia de la institución y formación de sus colecciones.
22. El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía: historia de la institución y formación de sus colecciones.
23. El Museo Nacional de Artes Decorativas: historia de la institución y formación de sus colecciones.
24. El Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias ‘González Martí’: historia de la institución y formación de sus colecciones.
25. El Museo del Traje. CIPE: historia de la institución y formación de sus colecciones.
26. El Museo Nacional de Antropología: historia de la institución y formación de sus colecciones.
27. El Museo de América: historia de la institución y formación de sus colecciones.



28. El Museo Arqueológico Nacional: historia de la institución y formación de sus colecciones.
29. El Museo Nacional de Arte Romano: historia de la institución y formación de sus colecciones.
30. El Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira: historia de la institución y formación de sus colecciones.
31. El Museo Sefardí: historia de la institución y formación de sus colecciones.
32. El Museo Nacional de Arqueología Subacuática: historia de la institución y formación de sus colecciones.
33. El Museo Nacional de Ciencias Naturales y el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología: historia y formación de sus colecciones.
34. Los museos del Ministerio de Defensa: historia y formación de las colecciones del Museo del Ejército y del Museo Naval.
35. Concepto de museo. Tipologías de museos en España.
36. Modos de ingreso y movimiento de los fondos museográficos.
37. Funciones de los museos. Su organización interna.
38. Criterios básicos de la conservación preventiva.
39. Planificación de la seguridad en el museo.
40. El sistema de documentación en el museo. La aplicación de documentación y gestión museográfica DOMUS
41. El público en el museo. El museo como espacio de aprendizaje.
42. El discurso expositivo: exposición permanente y exposición temporal.

Parte segunda

1. Adaptación de la documentación del museo a modelos normalizados en soporte informático (Aplicación DOMUS).
2. Movimiento y control de fondos museográficos.
3. Control de la instalación expositiva y de la visita a la misma.